

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15593 RUBÍ

Edicto

Ignacio Alberto Negrotti Fernández, el Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Rubí al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 203/2020-B

NIG: 0818442120208054883

Fecha del auto de declaración. 21 de julio de 2020.

Clase de concurso. Voluntario y Abreviado.

Persona física concursada. Luis Ricardo Pardo Alejos DNI 49554043Z.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: Cesar Castañon Garcia Alix.

Dirección postal: Calle Francec Macià 3, pral. 1ª de Barcelona 08017.

Dirección electrónica: cesarcastanon@bcnabogados.es

Régimen de las facultades del concursado. Queda suspendido de las facultades de administración y disposición de su patrimonio (art. 6 LC) y es sustituido por la Administración Concursal.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Pere Esmendia, 15 - Rubí.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial. Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Rubí, 23 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Ignacio Alberto Negrotti Fernández.

ID: A210018983-1